

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 55869

Ref. Expediente N° 16058024

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral
26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 7 de marzo de 2016, con el N° 16058024,, por KYOYU AGRI CO., LTD., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “DERIVADO DE PIRAZOLILPIRAZOL SUSTITUIDO Y EL USO DEL MISMO COMO HERBICIDA”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/JP2014/071152 del 11 de agosto de 2014.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 764 el 20 de junio de 2016, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 16-058024-00003-0000 el 27 de mayo de 2016, presenta nueva(s) reivindicación(es) 1 a 3 que reemplaza(n) la(s) originalmente presentada(s),

CUARTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*”

QUINTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 3 incluida(s) en el radicado bajo el N° 16-058024-00003-0000 del 27 de mayo de 2016, cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

SEXTO: Que de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “DERIVADOS DE PIRAZOLILPIRAZOL SUSTITUIDO COMO AGENTES HERBICIDAS”.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 55869

Ref. Expediente N° 16058024

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

***“DERIVADOS DE PIRAZOLILPIRAZOL SUSTITUIDO COMO AGENTES
HERBICIDAS”***

Clasificación IPC: C07D 471/04, C07D 487/04, A01P 13/02, A01N 43/56

Reivindicación(es): 1 a 3 incluida(s) en el radicado bajo el No 16-058024-00003-0000.

Titular(es): KYOYU AGRI CO., LTD.

Domicilio(s): KYOYU AGRI CO., LTD.

***14-10, Futago 6-chome, Takatsu-ku, Kawasaki-shi, Kanagawa 2130002
TOKOROZAWA D.C.
JAPON.***

Inventor(es): KEN MATSUBARA, MAKOTO NIINO

Prioridad(es) N° 13/08/2013, JP (JAPON), 2013-168378

Solicitud internacional N°: PCT/JP2014/071152 ***Fecha:*** 11 de agosto de 2014.

Vigente desde: 11 de agosto de 2014 ***Hasta:*** 11 de agosto de 2034

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 55869

Ref. Expediente N° 16058024

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a KYOYU AGRI CO., LTD., advirtiéndoles que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 11 de septiembre de 2017

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
Superintendente de Industria y Comercio